

**DECRETO****Expediente nº: 5/2022****Asunto: Pleno Municipal Ordinario****Fecha de iniciación: 03/02/2022**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Pleno Municipal Ordinario que tendrá lugar en Medios telemáticos del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA, el día 03/02/2022, **a las 19:00:00**, en primera convocatoria y **a las 19:00:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF) para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
2	Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
3	Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías
4	Expediente 2788/2020. Inicio de expediente de Resolución del Contrato de servicios del Centro de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar de Fuente Álamo de Murcia.
5	Expediente 346/2022. Moción del Grupo Municipal Popular para solicitar el Cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al Sector Cárnico Español y sobrellevar a cabo una campaña de apoyo al Sector Ganadero Español.
6	Expediente 520/2022. Moción del Grupo Municipal VOX. "Soluciones Urgentes para la Agricultura de Fuente Álamo".
7	Expediente 520/2022. Moción del Grupo Municipal VOX. "Soluciones Urgentes para la Ganadería de Fuente Álamo".
8	Asuntos de Urgencia
9	Asunto de trámite y protocolo
10	Ruegos, preguntas e Interpelaciones

2022-109

31/01/2022

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



R01471c791a116e94076611f010e7f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	31/01/2022 14:31